



R091-183-2015

Bogotá, D.C. 12 de diciembre de 2014

Doctor

JUAN GUILLERMO PLATA

Subdirector de Inspección y Vigilancia
Ministerio De Educación Nacional
Ciudad

ASUNTO: Derechos Pecuniarios 2015 Universidad Católica de Colombia

Respetado Doctor Plata:

En concordancia con las determinaciones del artículo 122 de la ley 30 de 1992 y el decreto 0110 del 17 de enero de 1994, me permito presentar el informe sobre los incrementos a los derechos pecuniarios para el año 2015, aprobados por el Consejo Superior de la Universidad Católica de Colombia mediante acuerdo N° 052 del dos (2) de diciembre de 2014 (Anexo N° 1). El informe atiende al procedimiento dentro de los términos y aplica los instrumentos definidos por el Ministerio de Educación Nacional para su presentación.

Los criterios aplicados por la Universidad para la determinación de incrementos de programas y otros derechos pecuniarios atienden a sus estudios internos de costos, la evaluación de mercado, los planes de mejoramiento y fortalecimiento derivados de procesos de calidad de cada programa y los proyectos de innovación previstos para el desarrollo institucional. Los incrementos aprobados por la Universidad para derechos pecuniarios a cobrar durante el año 2015 se presentan a continuación:

1. **Derechos de matrícula para estudiantes antiguos.** El incremento aplicado en los valores de matrícula para los estudiantes antiguos de programas de pregrado es en promedio del 3,7%, en especializaciones del 4,6% y en maestrías del 4,3%, siendo el promedio ponderado general para alumnos antiguos del 4,2% a nivel institucional. El máximo



incremento promedio aplicado a un alumno antiguo de pregrado ha sido del 4,7% y el mínimo del 0,8%. En posgrados el máximo incremento promedio aplicado a alumnos antiguos ha sido del 5,1% y el mínimo del 4,0%.

El detalle de los incrementos promedio por programa de pregrado y posgrado con respecto al año anterior se presenta a continuación:

PROGRAMA ACADÉMICO	INCREM. % 2015
PREGRADO	
ARQUITECTURA	4,4%
DERECHO	3,7%
ECONOMIA	4,7%
PSICOLOGIA	4,1%
INGENIERIA CIVIL	4,2%
INGENIERIA INDUSTRIAL	4,1%
INGENIERIA DE SISTEMAS	3,8%
INGENIERIA ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES	0,8%
POSGRADO	
ESP. DERECHO PROBATORIO – BOGOTA	5,0%
ESP. DERECHO PENAL Y CIENCIAS FORENSES – BOGOTA	5,0%
ESP. DERECHO TRIBUTARIO Y ADUANERO – BOGOTA	5,0%
ESP. DERECHO ADMITIVO. Y CONSTITUCIONAL (BOGOTA)	5,0%



PROGRAMA ACADÉMICO	INCREM. % 2015
ESP. GOBIERNO Y GESTION DEL DESARROLLO REGIONAL Y MUNICIPAL – BOGOTA	4,0%
ESP. DERECHO LABORAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL – BOGOTA	5,0%
ESP. ADMINISTRACION FINANCIERA – BOGOTA	4,3%
ESP. FORMULACION Y EVALUACION SOCIAL Y ECONOMICA DE PROYECTOS – BOGOTA	4,0%
ESP. GERENCIA DE OBRAS – BOGOTA	5,0%
ESP. RECURSOS HIDRICOS – BOGOTA	4,5%
ESP. AUDITORIA EN SISTEMA DE INFORMACION – BOGOTA	4,5%
ESP. SEGURIDAD EN REDES	4,5%
ESP. GERENCIA DE LA INVEST.CRIMINAL Y EL JUZGAMIENTO EN SIST. PENAL ACUSATORIO	4,5%
ESP. INGENIERIA DE PAVIMENTOS – BOGOTA	5,1%
ESP. PSICOLOGIA DE LAS ORGANIZACIONES – BOGOTA	4,5%
ESP. PSICOLOGIA EDUCATIVA – BOGOTA	4,7%
ESP. PSICOLOGIA CLINICA – BOGOTA	4,5%
ESP. PSICOLOGIA JURIDICA – BOGOTA	4,3%
ESP. DERECHO TRIBUTARIO Y ADUANERO – IBAGUE	4,5%
ESP. DERECHO ADMITIVO. Y CONSTITUCIONAL (IBAGUE)	4,5%
ESP. DERECHO PROBATORIO – IBAGUE	4,5%



PROGRAMA ACADÉMICO	INCREM. % 2015
ESP. DERECHO PENAL Y CIENCIAS FORENSES – IBAGUE	4,4%
ESP. DERECHO TRIBUTARIO Y ADUANERO – NEIVA	4,5%
ESP. DERECHO ADMITIVO Y CONSTITUCIONAL (NEIVA)	4,5%
ESP. DERECHO PENAL Y CIENCIAS FORENSES – NEIVA	4,5%
ESP. DERECHO PROBATORIO – NEIVA	5,0%
MAESTRIA EN PSICOLOGIA	4,3%
MAESTRIA EN CIENCIAS POLITICAS – SALERNO	4,3%
MAESTRIA EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	4,3%
MAESTRIA INGENIERIA INDUSTRIAL	4,3%

2. **Derechos de matrícula para estudiantes nuevos.** El valor de matrícula para alumnos nuevos tuvo un incremento promedio para programas de pregrado del 4,5%, en especializaciones del 4,6% y en maestrías del 4,3%, siendo el promedio ponderado general para alumnos nuevos del 4,5% a nivel institucional.

A continuación se detallan los incrementos aplicados a cada programa:

PROGRAMA ACADÉMICO	INCREM. % 2015
PREGRADO	
ARQUITECTURA	5,3%
DERECHO	3,9%



PROGRAMA ACADÉMICO	INCREM. % 2015
ECONOMIA	4,9%
PSICOLOGIA	5,0%
INGENIERIA CIVIL	7,5%
INGENIERIA INDUSTRIAL	4,5%
INGENIERIA DE SISTEMAS	3,8%
INGENIERIA ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES	0,7%
POSGRADO	
ESP. DERECHO PROBATORIO – BOGOTA	5,0%
ESP. DERECHO PENAL Y CIENCIAS FORENSES – BOGOTA	4,5%
ESP. DERECHO TRIBUTARIO Y ADUANERO – BOGOTA	4,5%
ESP. DERECHO ADMITIVO. Y CONSTITUCIONAL (BOGOTA)	4,5%
ESP. GOBIERNO Y GESTION DEL DESARROLLO REGIONAL Y MUNICIPAL – BOGOTA	4,5%
ESP. DERECHO LABORAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL – BOGOTA	5,1%
ESP. ADMINISTRACION FINANCIERA – BOGOTA	4,5%
ESP. FORMULACION Y EVALUACION SOCIAL Y ECONOMICA DE PROYECTOS – BOGOTA	4,7%
ESP. GERENCIA DE OBRAS – BOGOTA	4,5%
ESP. RECURSOS HIDRICOS – BOGOTA	4,3%
ESP. AUDITORIA EN SISTEMA DE INFORMACION –	4,5%



PROGRAMA ACADÉMICO	INCREM. % 2015
BOGOTA	
ESP. SEGURIDAD EN REDES	4,5%
ESP. GERENCIA DE LA INVEST.CRIMINAL Y EL JUZGAMIENTO EN SIST. PENAL ACUSATORIO	4,5%
ESP. INGENIERIA DE PAVIMENTOS – BOGOTA	4,4%
ESP. PSICOLOGIA DE LAS ORGANIZACIONES – BOGOTA	4,5%
ESP. PSICOLOGIA EDUCATIVA – BOGOTA	4,5%
ESP. PSICOLOGIA CLINICA – BOGOTA	4,5%
ESP. PSICOLOGIA JURIDICA – BOGOTA	5,0%
ESP. DERECHO TRIBUTARIO Y ADUANERO – IBAGUE	5,0%
ESP. DERECHO ADMITIVO. Y CONSTITUCIONAL (IBAGUE)	5,0%
ESP. DERECHO PROBATORIO – IBAGUE	5,0%
ESP. DERECHO PENAL Y CIENCIAS FORENSES – IBAGUE	5,0%
ESP. DERECHO TRIBUTARIO Y ADUANERO – NEIVA	4,0%
ESP. DERECHO ADMITIVO Y CONSTITUCIONAL (NEIVA)	5,0%
ESP. DERECHO PENAL Y CIENCIAS FORENSES – NEIVA	4,3%
ESP. DERECHO PROBATORIO – NEIVA	4,0%
MAESTRIA EN PSICOLOGIA	4,3%
MAESTRIA EN CIENCIAS POLITICAS – SALERNO	4,3%
MAESTRIA EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO	4,3%



PROGRAMA ACADÉMICO	INCREM. % 2015
INTERNACIONAL HUMANITARIO	
MAESTRIA INGENIERIA INDUSTRIAL	4,3%

3. **Otros derechos pecuniarios.** Los otros derechos pecuniarios presentaron en la Universidad incrementos en promedio del 4,0% de acuerdo a las estimaciones del alza del IPC para el año 2015.

4. **Justificación.** Durante el periodo 2014 la Universidad realizó inversiones que se destinaron principalmente a Planes de Mejoramiento y Fortalecimiento de programas académicos, proyectos de innovación asociados con el Plan de Desarrollo Institucional, fortalecimiento de la planta de profesores dando continuidad al proceso de contratación de profesores de planta a doce meses y proyectos asociados con el plan de regularización y manejo a la planta física. De acuerdo con lo anterior, algunos resultados a destacar fueron: la adquisición e implementación del Sistema de Gestión Documental, actualización del sistema de bibliotecas, la adquisición de laboratorios de Ingeniería Prolog Factory y Metrología, reposición tecnológica en salas de cómputo para estudiantes y adquisición de infraestructura de servidores para soportar servicios académicos y administrativos. De igual manera, la institución adelantó catorce (14) procesos para renovación de registros calificados para programas de especialización, dos (2) procesos para maestrías y dos nuevos registros para programas de maestría.

La Institución para el año 2015 tiene previstas inversiones cercanas a los dos mil cien millones de pesos (\$2.100'000.000) en planes de mejoramiento y fortalecimiento de programas de pregrado y posgrado. De igual manera tiene contempladas inversiones en proyectos de innovación asociados con su Plan de Desarrollo 2012 – 2019, entre los que se encuentra la implementación de la herramienta de gestión institucional Balanced Scorecard y la apertura de siete nuevos programas académicos. Así mismo, continuará ejecutando su plan de regularización y manejo para el mejoramiento integral de su planta física. Finalmente, la Universidad dará inicio formal al proceso de

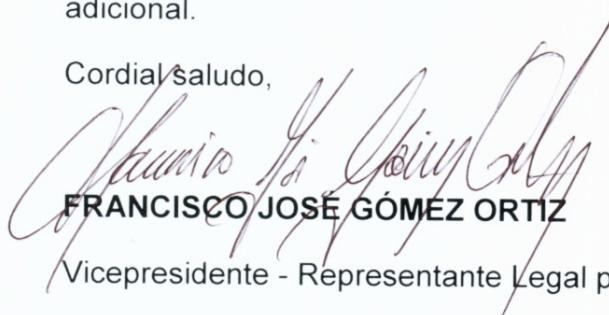


autoevaluación con fines de acreditación institucional, que concentra a la comunidad académica y administrativa, así como los recursos institucionales en un proceso integrado de mejoramiento continuo. De las inversiones mencionadas anteriormente, se tiene previsto cubrir durante la vigencia 2015 el 26% con los ingresos adicionales generados por los incrementos de matrícula.

Como puede apreciar el Ministerio de Educación Nacional, los recursos adicionales generados por los incrementos cubren de manera parcial los esfuerzos de inversión, siendo fundamentalmente direccionados a gastos de operación regular. La inversión por su parte en gran medida se encuentra soportada por las reservas con que cuenta la Universidad para su desarrollo.

Estaremos atentos en caso de requerir cualquier información o aclaración adicional.

Cordial saludo,



FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTÍZ

Vicepresidente - Representante Legal por poder

Anexos: 1. Acuerdo de Consejo Superior No. 052 del 02 de diciembre de 2014